



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARIA

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

AMPLIACIÓN CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS – GRAL/0741/2020

Dada cuenta del informe de los Servicios de la Oficina Técnica Municipal, sobre la necesidad de ampliación del contrato de Servicio de Limpieza de Edificios Municipales que este Ayuntamiento mantiene con la empresa adjudicataria LIMCAMAR SL, como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID, que ha dado lugar a circunstancias sobrevenidas e imprevistas en el momento de la licitación y pliegos realizados para dicho contrato, resultando:

Que en concreto el servicio adicional necesario para la limpieza de Centros escolares es inviable de abordar con la bolsa de horas disponible, ya que precisa de limpiezas y desinfecciones adicionales que con el grado de limpieza impuesto y la adecuación de limpieza demandada supone un exceso de 630 horas mensuales de demasía con respecto al contrato inicial, desglosadas de la siguiente manera por media de horas mensuales:

- Florentino Bayona 1	105 H/mes
- Florentino Bayona 2	105 H/mes
- Anita Arnao 1	105 H/mes
- Anita Arnao 2	105 H/mes
- Educación de Adultos	84 H/mes
- Colegio Yéchar	31,5 H/mes
- Colegio La Puebla	31,5 H/mes
- Colegio Casas Nuevas	31,5 H/mes
- Colegio Fuente Librilla	31,5 H/mes
Total	630 H/mes

Visto que la ampliación del contrato no supondría la alteración del mismo, ya que se trata de servicios adicionales de la misma naturaleza, no siendo conveniente la contratación con otro licitador por razones tanto económicas como organizativas.



20471cf7923f50c31907e404cc090c4

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/12/2020 09:48
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	21/12/2020 10:00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARIA

Visto que se produce un exceso de horas anual a priori de 6.300, todo ello sujeto a la variabilidad de necesidades impredecibles como pueden ser el cierre de los centros o el aumento de las necesidades de limpieza según el desarrollo de la pandemia.

Visto que el coste anual de las 6.300 horas anteriores es de 86.184 €, IVA incluido.

Visto que el coste sin IVA asciende a 71.226,45 €, que a la comparativa de la adjudicación por importe anual de contrato sin IVA que es de 461.331,13 €, lo que supondría un incremento de la ampliación de contrato del 15,44%.

Visto que se estima un coste de 28.490,58 € más IVA (34.473,60 €) para los meses de septiembre a diciembre, ambos inclusive, y de 42.735,87 € más IVA (51.710,40 €), para los meses de enero a junio, ambos inclusive.

Visto el informe favorable de los Servicios de la Intervención Municipal sobre existencia presupuestaria

Por lo expuesto, y visto el informe favorable de los Servicios de la Intervención Municipal sobre existencia de consignación, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Ampliar el contrato suscrito con la empresa LIMCAMAR, SL, para la ejecución inicialmente de 6.300 horas anuales para el servicio de refuerzo de Centros Escolares con motivo de limpiezas y desinfecciones COVID, según lo descrito anteriormente, sin perjuicio de las posibles modificaciones de las necesidades de limpieza debido a los cambios de normativa y ejecución de trabajos en función de la evolución de la pandemia.

2º.- El gasto de las mismas será con cargo a la aplicación presupuestaria 003 3201 22700 del presupuesto de 2020.

3º.- Notificar la presente a la empresa adjudicataria, a los servicios de Secretaría e Intervención, y a la Oficina Técnica Municipal.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona

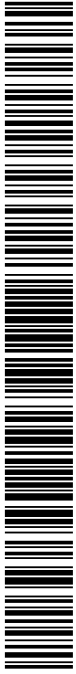


Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/12/2020 09:48
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	21/12/2020 10:00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARIA

Fdo. Alejandra Martínez García



201471c792315031907e404c0c090c4

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	21/12/2020 09:48 21/12/2020 10:00